



Adición a la Resolución VD-R-9441-2016

Aprueba la Adición a la Resolución VD-R-9441-2016 sobre la creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica Industrial, código 600504, plan 01

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Mediante la Resolución VD-R-9441-2016, del 12 de setiembre de 2016, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica Industrial, código 600504, plan 01.
2. Mediante la Corrección a la Resolución N.º 5887-1995, del 20 de noviembre de 2025, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la corrección de los requisitos al curso MA-1002 Cálculo II al incorporarle el requisito alternativo MA-1101 Cálculo I.
3. Mediante la Corrección a la Resolución VD-R-8333-2008, del 20 de noviembre de 2025, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la corrección de los requisitos a los cursos FS-0210 Física General I y FS-0211 Laboratorio de Física General I al incorporarle el requisito alternativo MA-1101 Cálculo I.
4. Mediante la Corrección al Informe Curricular CEA-41-2023 de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12822-2023, del 3 de diciembre de 2025, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la corrección de los requisitos al curso CI-0202 Principios de Informática al incorporarle el requisito alternativo MA-1101 Cálculo I.
5. En la estructura curricular de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica Industrial, código 600504, plan 01, se encuentran los cursos CI-0202 Principios de Informática, en el cuarto ciclo, MA-1002 Cálculo II, FS-0210 Física General I y FS-0211 Laboratorio de Física General I, todos en el segundo ciclo.
6. Mediante la Resolución VD-R-9441-2016 se respalda la última versión de la estructura curricular mencionada en el punto anterior, por lo que se hace necesario la actualización de las características en esa estructura curricular, en dicha Resolución.
7. La Corrección a la Resolución N.º 5887-1995 cuenta con la aprobación de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Eléctrica, sesión 360-2021, del 9 de junio de 2021 y con la aprobación de la Asamblea de Escuela de Matemática, sesión 460-2021, del 23 de junio de 2021.



Adición a la Resolución VD-R-9441-2016

Página 2

8. La Corrección a la Resolución VD-R-8333-2008 cuenta con la aprobación de las Asambleas de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, sesión 360-2021, del 9 de junio de 2021 y sesión 380, del 24 de abril de 2024 y con la aprobación de la Asamblea de Escuela de Física, sesión 343, del 9 de octubre de 2024.
9. La Corrección al Informe Curricular CEA-41-2023 de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12822-2023, cuenta con la aprobación de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Eléctrica, sesión 360-2021, del 9 de junio de 2021 y con la aprobación de la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, sesión 189-2021, del 28 de julio de 2021.
10. La Corrección a las resoluciones N.º 5887-1995, VD-R-8333-2008 y al Informe Curricular CEA-41-2023 de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12822-2023 cuenta con el visto bueno del Decanato de la Facultad de Ciencias, según oficio FC-177-2021, del 14 de julio de 2021 y con el visto bueno del Decanato de la Facultad de Ingeniería, según oficio EIE-725-2021, del 18 de junio de 2021.
11. El Centro de Evaluación Académica, mediante el oficio CEA-1195-2025, del 16 de mayo de 2025, rindió el informe final del análisis curricular que contempla la Adición a la Resolución VD-R-9441-2016.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, rediseños y modificaciones curriculares a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de Adición a la Resolución VD-R-9441-2016, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad y satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.



Adición a la Resolución VD-R-9441-2016
Página 3

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le otorga la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la Adición a la Resolución VD-R-9441-2016, conforme a lo indicado en el *Informe Curricular CEA-9-2025*, con efecto retroactivo al **I Ciclo Lectivo de 2017**. La adición consiste en la incorporación del requisito alternativo MA-1101 Cálculo I a los cursos CI-0202 Principios de Informática, MA-1002 Cálculo II, FS-0210 Física General I y FS-0211 Laboratorio de Física General I.
2. Aprobar la estructura curricular actualizada de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica Industrial, código 600504, plan 01, adjunta a la Resolución VD-R-9441-2016, derivada de la adición señalada en el punto anterior.

La presente Adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Vicerrectoría de Docencia.

NOTIFÍQUESE A

Sede Regional del Pacífico
Oficina de Registro e Información
Centro de Evaluación Académica
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de diciembre de 2025.

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáírol Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

NFJ/ASV